# ACTA DE INICIO

| | | | |
|---|---|---|---|
| No CONTRATO | 2025-454 | | |
| OBJETO: | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMOS Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL VALLE DE ABURRÁ: BARBOSA, BELLO, COPACABANA, ENVIGADO, SABANETA, ITAGÜÍ, LA ESTRELLA Y EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA ÚNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (LOTE 1) | | |
| CONTRATISTA: | CONSORCIO ABURRA 2025 | NIT ó CÉDULA: | 902019986 |
| DEPENDENCIA | SUBDIRECCION DE PROYECTOS | VALOR ($): | 5.436.615.334 |
| PLAZO: | CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO | FECHA INICIO: | 2026-01-19 |

El día 19 del mes 1 de 2026 se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los señores: MAURICIO BAUTISTA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía número 91282620, en calidad de director de interventoría por el CONSORCIO URBANISMOS MEDELLIN 2HMV con NIT 902019752 y ROBIN SUAREZ TOSCANO identificado con cédula de ciudadanía número 14624360, en calidad de representante legal de CONSORCIO ABURRA 2025 contratista de obra, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato número 2025-454 suscrito el día 30 del mes 12 de 2025.

Contratista e interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL AREA. Así mismo elaboran el plan de trabajo y/o cronograma.

El interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con las estipulaciones contractuales y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos laborales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el interventor y contratista de obra en constancia firman las personas que intervienen,

MAURICIO BAUTISTA GARCIA
URBANISMOS MEDELLIN 2HMV
Interventor

ROBIN SUAREZ TOSCANO
CONSORCIO ABURRA 2025
Representante contratista de obra

**Nota:** El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de La Entidad, expediente contractual No. **2025-454**